



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día **veinte de abril de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la octava sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

#### 1.- Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:

- *Proyecto de Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007.*
- *Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007.*

#### 2.- Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y la Dirección Ejecutiva

de Administración y del Servicio Profesional Electoral de conformidad con los *Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención a Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007* y en su caso, envió de éstas a la Comisión de Administración para su opinión.

3.- Análisis de los *Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores*, y en su caso, aprobación de someter dicho documento a la consideración del Consejo General.

4.- Análisis del *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral* que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del Acuerdo JE39-07 de la Junta Ejecutiva y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.

5.- Análisis del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

6.- Análisis del *Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral*, y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

7.- Análisis del *Informe Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo* en cumplimiento del acuerdo JE52-07 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

En uso de la palabra el **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso modificar la redacción de los puntos 2 y 3 del Orden del Día, a efecto de que quedaran de la siguiente manera:

2. Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los *Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades*, para el Ejercicio Presupuestal 2007 y, en su caso, envió de éstas a la Comisión que en cada caso corresponda para su opinión.

3. Análisis del anteproyecto de los *Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores*.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con las propuestas planteadas por el Secretario de la Junta Ejecutiva.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

**1.- Análisis y en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minuta:**

- **Proyecto de Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 29 de marzo de 2007.**
- **Proyecto de Minuta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 9 de abril de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta que con fecha posterior a la convocatoria, fue recibido el oficio DEAP/927/07, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma al Proyecto de Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria, mismas que serán incluidas en el documento final.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes los proyectos mencionados.

Al no existir comentario alguno, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

**Acuerdo JE54-07.-** Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se aprueban las *Minutas correspondientes a la Sexta y Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebradas el día 29 de marzo y 9 de abril de 2007 respectivamente*, con las observaciones de forma presentadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**2. Análisis de las solicitudes formuladas por la Unidad de Documentación, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención a Nuevas Necesidades, para el Ejercicio Presupuestal 2007 y, en su caso, envío de éstas a la Comisión que en cada caso corresponda para su opinión.**

En uso de la palabra, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que mediante oficio UDD-IEDF/286/07, de fecha 28 de marzo de 2007, la Titular de la Unidad de Documentación, solicito que con recursos disponibles en la bolsa Institucional, y con base en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, que tenga concentrados la DEASPE a la fecha, se adquiriera un estante móvil doble de cinco módulos que sería agregado al sistema de archivo compacto con el que cuenta el Centro de Documentación. Este oficio se acompaña de una justificación y cotización del bien requerido, mismo que tendría un costo aproximado de \$82, 243.38 (ochenta y dos mil, doscientos cuarenta y tres pesos 38/100 Moneda Nacional).

Asimismo, con fecha 9 de abril de 2007, se recibió el oficio DEOyGE/274/07 en virtud del cual el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, solicita someter a la consideración de la Junta Ejecutiva, la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional por la cantidad de un \$1,431,831.51 (un millón cuatrocientos treinta y un mil, ochocientos treinta y uno pesos 51/100 Moneda Nacional). Lo anterior, con el fin de contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con las metas previstas en el proyecto denominado **Aprovechamiento de los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006.**

~~De la misma forma, con fecha 17 de abril de 2007 se recibió el oficio DEASPE/0742/07, por medio del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicita "la aprobación correspondiente a efecto de poder incluir dentro de la atención a NUEVAS NECESIDADES para el ejercicio presupuestal 2007, los siguientes conceptos:~~

Materiales complementarios con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para proporcionar mejores condiciones en el desarrollo de las actividades de los consejeros electorales.

Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico con un costo de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para protección al sistema eléctrico del Centro de Formación y Desarrollo y del Almacén del Instituto en Tláhuac.

Materiales complementarios con un costo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos, 00/100 Moneda Nacional) para difundir la visión y misión del Instituto".

El **Secretario Ejecutivo** aclaró que dicho oficio contiene una tabla en la que se expresa el concepto de gasto, proyecto y monto, el periodo de ejecución y la justificación de cada concepto.

Por último, con fecha 19 de abril de 2007, mediante oficio DEASPE/0779/07 el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, solicitó "la aprobación correspondiente a efecto de poder incluir dentro de la atención a Nuevas Necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, el siguiente concepto"

Un servidor con un costo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para actualizar el sistema operativo de la Dirección de Finanzas en el que se almacenan aplicaciones e información contable, presupuestal y de control patrimonial debido a que la versión del software con el cual opera es del año 2000.

El **Secretario Ejecutivo**, recordó a los integrantes de la Junta, que el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007 aprobados por este órgano colegiado, establecen lo siguiente:

"Los recursos que por nuevas necesidades se requieran, deberán ser enviados por el área requirente para su autorización a la Junta Ejecutiva con la justificación correspondiente, el proyecto y conceptos del gasto que requiera y el periodo de ejecución, dicha solicitud será valorada y remitida a la Comisión que corresponda para su opinión".

Finalmente y en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo** propuso dar respuesta a las solicitudes formuladas por la Unidad y Direcciones Ejecutivas, de la siguiente forma:

La solicitud de la Unidad de Documentación sea remitida a la Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las Actividades Realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática, para su opinión.

En relación con las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, estas sean remitidas a la Comisión de Administración para su opinión;

En tanto que la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se remita para los mismos efectos a la Comisión de Organización y Geografía Electoral.

Una vez concluida la intervención del Secretario Ejecutivo, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes las solicitudes mencionadas.

En uso de la palabra, la **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** manifestó que es fundamental que las áreas del Instituto cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades; para el cumplimiento

de los Programas Institucionales, así como de las metas consignadas dentro del Programa Operativo Anual.

Y por lo que hace a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización, opinó que es fundamental considerar los planteamientos vertidos y ejemplificó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación cuenta con dos vacantes de auxiliares, y un auxiliar que prácticamente presenta mensualmente incapacidades de manera repetida; y que por eso es importante este punto que ahora se trata en la Junta.

En relación a los recursos materiales, ratificó una solicitud en relación a que la Dirección Ejecutiva pueda contar con 20 cañones proyectores que requieren las Direcciones Distritales para el desarrollo del Programa de Educación Cívica, en el que está contemplada, la capacitación de 160 prestadores de Servicio Social, así como el desarrollo de casi mil 300 talleres, en materia de Educación Cívica.

Reiteró que es fundamental que todas las áreas del Instituto cuenten con los recursos necesarios, para el desarrollo de sus actividades.

Por su parte el **Lic. Carlos Nava Pérez** manifestó que la solicitud antes planteada por la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya no viene incorporada en el catálogo de nuevas necesidades y que seguramente obedece a que no cumple con la formalidad del planteamiento que establecen los criterios correspondientes; Por lo que sugirió se incorporara, siempre y cuando no existiese algún inconveniente de la Junta, ajustando la propuesta a los términos en que lo hacen todas las áreas, e incorporándola a las que ya están, previo cumplimiento del procedimiento correspondiente.

En uso de la palabra el **Presidente de la Junta Ejecutiva** cuestionó porque sólo se adquirirían 20 y no 40 cañones; solicitando le explicaran a cuanto ascendería el costo total por la compra de los 40 cañones.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** aclaró que originalmente el planteamiento era un cañón por cada Dirección Distrital; sin embargo, por cuestiones presupuestales se eliminó la propuesta del proyecto.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** manifestó que el costo ascendería a más de 400 mil pesos, ya que el cañón que menos vale, cuesta 21 mil 400 pesos, por lo que retomando el de menor precio, el costo total de la adquisición sería de 450 mil pesos.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** sugirió que la Dirección Ejecutiva administre el cañón, para que todas las Direcciones Distritales cuenten con él, en el momento que lo requieran.

En uso de la palabra el **Lic. Iván Huesca Licona**, comentó que se tuvieron muy buenos resultados en la recuperación de los materiales utilizados en la elección del pasado 2 de julio, menciona la necesidad de contar con los recursos

necesarios, refacciones y utensilios necesarios con el objeto de poder contratar al personal que se encargue de rehabilitar las urnas, cajas-paquete, canceles o elementos modulares.

Por último comentó que gracias a la recuperación del material electoral, se tendría asegurado por lo menos el 80 por ciento del material electoral para una futura elección.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que es importante integrar la solicitud de la Licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, para que una vez analizada y de acuerdo con la normatividad correspondiente, se cotice adecuadamente, y se este en posibilidad de exponer en la siguiente sesión.

En uso de la palabra el **Presidente de la Junta Ejecutiva** sugirió que se valorara la hipótesis de adquirir los 40 cañones, toda vez que sería muy útil para cada Distrito contar con los materiales y equipos necesarios, que garanticen el mejor desempeño de sus funciones.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva en relación con las opiniones vertidas por las áreas respectivas, se tomara la votación correspondiente.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE55-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los *Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007*, aprueba que la solicitud realizada por la Unidad de Documentación se remita a la *Comisión Provisional para el Seguimiento y Supervisión de las Actividades Realizadas por las Unidades Técnicas de Comunicación Social, Documentación, Secretariado e Informática*, para su opinión. Asimismo, que las solicitudes formuladas por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral sean remitidas a la Comisión de Administración para su opinión, en tanto que la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se remita para los mismos efectos a la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario se diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**3. Análisis del anteproyecto de los Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores.**

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, comentó que antes de aprobar el documento y dada la trascendencia del mismo, es necesario realizar un análisis más profundo de los lineamientos; por lo que solicita a esta Junta se otorgue mas tiempo para su estudio.

En uso de la palabra el **Presidente de la Junta Ejecutiva** se adhirió a la propuesta del Director Ejecutivo de Administración, manifestando que dada la importancia del documento era necesario que la Junta realizará un estudio mas profundo del mismo.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE56-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal da por recibido el *Anteproyecto de Lineamientos para Regular la Terminación de las Relaciones Laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus Trabajadores*, y establece el compromiso de analizar su posible aprobación a más tardar durante la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo de 2007.

Inmediatamente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**4.- Análisis del Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del Acuerdo JE39-07 de la Junta Ejecutiva y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta, que el anteproyecto que se analiza, fue remitido a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento del acuerdo JE25-07, tomado en la sesión celebrada el 27 de febrero de 2007 y que por su parte, la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2007 emitió a través del acuerdo COSPE 027/07, opinión no favorable al anteproyecto y remitió consideraciones de los Consejeros Electorales integrantes de la mencionada Comisión.

El proyecto que se analiza incorpora en su contenido las observaciones que el Centro de Formación y Desarrollo consideró procedentes, ello en cumplimiento del acuerdo JE39-07 de esta Junta Ejecutiva. Adicionalmente, el anteproyecto es acompañado de un documento en el que se explica la atención proporcionada a las observaciones remitidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



Por último, el **Secretario Ejecutivo** indica que fue recibido el oficio DEAP/927/07, mediante el cual el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones de forma, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional para que el Centro de Formación y Desarrollo las incorpore al documento.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abunde sobre la atención a las observaciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

La **Lic. Diana Talavera Flores** en su intervención, comentó que el Centro puso mucho cuidado en la atención a las observaciones que formuló la Comisión del Servicio Profesional Electoral tratando de incorporar en la medida de lo posible todas aquellas observaciones que realizó la Comisión, y que de acuerdo a los tiempos en que nos encontramos sean posibles y factibles de llevar a cabo y de implementar.

Comentó que de las 11 observaciones que realizó la Comisión del Servicio Profesional Electoral, se atendieron favorablemente nueve de ellas, quedando pendiente la relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto; ya que ~~para ser atendida es necesario se apruebe dicho catálogo en el apartado referente~~ a la definición de los perfiles actualizados para cada uno de los cargos del Servicio Profesional Electoral; documento que actualmente se encuentra en discusión tanto en la Comisión de Administración, como en otras instancias del propio Instituto.

La **Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo**, comento que por los tiempos en los que se encuentra la formulación del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo, solo se atendió de manera parcial la observación referente a la necesidad de formular un diseño de estructura curricular, en razón a que la magnitud y los alcances que implicaría llevar a cabo esta tarea no permiten su total operación; sin embargo el Centro, no descarta dicha observación y tiene contemplado instrumentarla como una tarea a desarrollar en el próximo Programa de Formación y Desarrollo que se lleve a cabo.

Por ultimo señaló que el Centro ha considerado trabajar el proyecto que se refiere, tanto en el Programa de Formación y Desarrollo, como en el Ciclo de Especialización y en el propio Programa de Formación.

Una vez concluida la intervención de la Lic. Diana Talavera Flores, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE57-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción XII inciso c), aprueba remitir el *Anteproyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2007* a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para su opinión, una vez que el Centro de Formación y Desarrollo atienda las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad.

Una vez emitida la votación y tomado el acuerdo antes citado la **Lic. Diana Talavera Flores** preguntó si podrían incluirse las observaciones que envió la Junta, y remitirse el lunes a la Secretaría Ejecutiva, para que se remita dicho Programa a la sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que se llevará a cabo el martes 24 de abril, a fin de que la misma se encuentre en condiciones de revisarlo de manera completa.

En uso de la palabra el **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que al ser una pregunta y en razón a la naturaleza de la misma no puede ser votada, solo se tomará la nota correspondiente.

Una vez discutido y analizado el punto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al **Secretario** para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

#### **5.- Análisis del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la Presidencia de la Junta Ejecutiva recibió con fecha 18 de abril, el oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por virtud del cual realiza señalamientos, precisiones y aclaraciones al documento *Consideraciones de los Integrantes de la Junta Ejecutiva del IEDF en relación con la solicitud planteada en el oficio COSPE-072-07 suscrito por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.*

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

En uso de la palabra el **Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que toda vez que el punto del orden del día dice textualmente: "Análisis del contenido del oficio" y no hace referencia a las aclaraciones y precisiones que hace el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano en su calidad de Presidente de la Comisión del Servicio Profesional, sugirió que esta Junta lo de por recibido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

**Acuerdo JE58-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del contenido del oficio COSPE-077-07, suscrito por el Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**6.- Análisis del Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral, y en su caso, aprobación de su envío a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** recordó a los integrantes de la Junta, que el Centro de Formación y Desarrollo elaboró un Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del acuerdo JE27-07 y que dicho procedimiento fue recibido por la Junta Ejecutiva durante la tercera sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo del presente año.

Asimismo informó que él documento elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo, que hoy se pone a consideración de la Junta Ejecutiva, incluye los comentarios que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante oficio DEAP/694/07, remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, para su incorporación.

Mencionó que el documento "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral", remitido a la Junta Ejecutiva, señala en su Octava consideración que:

"Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la Promoción de Nivel".

Propuso que antes de acordar la remisión del anteproyecto a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva acuerde solicitar opinión jurídica a la Unidad de Asuntos Jurídicos respecto a la viabilidad del anteproyecto.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado y la propuesta hecha por el Secretario de la Junta Ejecutiva.

En uso de la palabra el Lic. **Iván Huesca Licona** considero acertada la sugerencia del Secretario, toda vez que el artículo 60, fracción tercera del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, establece que la forma en que se puede ascender

en la promoción por niveles es por concurso, por lo que existe la posibilidad de violentar esta disposición; Por lo tanto es importante conocer la opinión del titular de Asuntos Jurídicos, en relación al tema.

Al no existir más comentarios, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

**Acuerdo JE59-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 49, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos, su opinión con relación a la viabilidad del *Anteproyecto de Procedimiento para obtener la Promoción de Nivel en el Servicio Profesional Electoral*. Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

#### **7.- Análisis del Informe Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral que presenta el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE52-07 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara sobre el contenido del informe en comento.

La **Lic. Diana Talavera Flores** manifestó que el contenido del informe incluye básicamente la conclusión de los acuerdos de la Junta Ejecutiva respecto a la modificación que se llevó a cabo en los criterios para realizar la evaluación curricular del concurso.

Asimismo presentó el documento que ha sido enriquecido con algunas modificaciones, y que incluye un breve análisis sobre los resultados del concurso, de acuerdo a la nueva evaluación curricular, así como la opinión de la Contraloría Interna y de la Unida de Asuntos Jurídicos respecto a la facultad que tiene la Junta Ejecutiva para modificar los Criterios para Realizar la Evaluación Curricular del Concurso de Promoción, aprobados el día 20 de enero.

Por último comentó que una vez entregado el informe final a la Junta Ejecutiva del Concurso de Promoción de Nivel, solo quedaría pendiente y pondría a la consideración de la propia Junta la factibilidad de que se lleve a cabo la actualización de los nombramientos de los Miembros del Servicio Profesional

Electoral, a fin de incluir en los mismos el cargo correspondiente con el nivel 2, que obtuvieron los Miembros del Servicio Profesional Electoral.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con base a lo expuesto por la Lic. Diana Talavera Flores propuso que se instruyan los mecanismos necesarios para actualizar los Nombramientos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron su Promoción de Nivel.

Al no haber comentario alguno se tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo JE60-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del *Informe de Final del Concurso de Promoción de Nivel del Personal del Servicio Profesional Electoral*. Aprobado por unanimidad.

**Acuerdo JE61-07.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF aprueba solicitar que el Secretario Ejecutivo, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, actualice los Nombramientos de los Miembros del Servicio Profesional Electoral que obtuvieron la promoción de nivel, solo en lo correspondiente al nivel en que han sido promovidos. Aprobado por unanimidad

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario a dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

No habiendo quien abordara algún otro asunto y al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ